



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 21 de abril de 2022

RES-IPVyH-719-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 13/2022, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se llevó adelante la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 01/22, para la ejecución de la obra “INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA, BARRIO COLOMBO”.

Que se realizó el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 01/22, aprobado por Resolución I.P.V. y H. N° 231/2022.

Que el Presupuesto Oficial de la obra ascendió a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 162.815.448,75).

Que se dejó constancia a través del Acta de Apertura de Ofertas I.P.V. y H. N° 0035/2022 que no se presentaron ofertas, quedando Desierta la Licitación.

Que mediante NOTA-PRE-725-2022, la Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat autoriza a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

Que se asignó un nuevo número de Licitación Pública para la obra “INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA, BARRIO COLOMBO”, estableciéndose el mismo como Licitación Pública I.P.V. y H. N° 09/22.

Que por indicación del FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, cuyo financiamiento fue otorgado por el siguiente convenio: CONVE-2021-124950336-APN-CEFISU#MDS, Referencia EX-2021-86836130- -APN-CEFISU#MDS - B° Colombo, el nuevo llamado a Licitación Pública debe ser idéntico al que quedó desierto, y debe mantenerse el mismo valor del Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 162.815.448,75).

Que se ha suscripto entre el COMITÉ del FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA y el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, el Convenio Específico de Adhesión para la ejecución del proyecto “INTEGRACIÓN SOCIO- URBANA, BARRIO COLOMBO” CONVE-2021-124950336-APNCEFISU#MDS.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 09/22, siendo el monto estimado de la inversión, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 162.815.448,75).

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$ 1.628.154,49).

Que por Resolución I.P.V. N° 0023/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de Internet.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con recursos del FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA y fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

Que ha tomado intervención la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control, a fin de prever el gasto en el Ejercicio Económico y financiero que corresponda.

Que es necesario incorporar la carátula del Pliego para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial Provincial y un modelo de publicación, para ser publicado en el Boletín Oficial de Nación. El mismo corre agregado como Anexo II de la presente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no teniendo objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Régimen de Redeterminación de Precios de los Convenios Específicos de Obras del Fondo de Integración Socio Urbana IF-2021-23129490-APN-CEFISUI#MDS, Decreto Provincial N° 1600/21 Anexo I y Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Desierta la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 01/22, para la ejecución de la obra “INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA, BARRIO COLOMBO”. Ello, conforme lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 09/22, para la ejecución de la Obra denominada: “INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA, BARRIO COLOMBO” y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Régimen de Redeterminación de Precios de los Convenios Específicos de Obras del Fondo de Integración Socio Urbana IF-2021-23129490-APN-CEFISUI #MDS, Decreto Provincial N° 1600/21, Anexo I y Ley Provincial N° 141.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 162.815.448,75).-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 162.815.448,75) para proceder al llamado a Licitación Pública de la Obra denominada “INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA, BARRIO COLOMBO”.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 3° a la Partida Presupuestaria y al ejercicio económico y financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 30 de Mayo de 2022 a las 11.00 Hs. en la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 7°.- Autorizar el gasto de PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000,00) para atender los gastos de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia e imputar a la partida y ejercicio económico en vigencia.-

ARTÍCULO 8°.- Aprobar la Carátula del Pliego y el Anexo II, adjuntos a la presente, para ser publicados en los Boletines Oficiales de Provincia y de Nación respectivamente.-

ARTÍCULO 9º.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico-Financiera y Auditoría Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y de Nación. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 21 de abril de 2022

RES-IPVyH-719-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
21/04/2022*